


 P. N. S. mes. el dia 27 de ^{set} ~~oct~~

con la tarde estare en esa villa para
 evacuar mi obligacion en la Resi-
 dencia, que deve tomarse en cumpli-
 miento de mi oficio; lo que parti-
 cipó a Vmo, para que esten en
 tenidos, y se sirvan facilitarme
 una Casa donde expedarme con mi
 Audiencia; y en el interin pueden
 Vms, mandarme q. gusten en
 su satisfacion, que yo quedo para
 servirles con el deseo que me es de
 mi a Lieza 21 de 1754.

Juan Ant. Fernández de Apodaca
 Vedor de Guetaxa

J. S. Justicia y Residencia de la villa de Lequem

